

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 0030-2023-OCI/1501-SCC

CONTROL CONCURRENTE
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO SA
HUANCAYO-HUANCAYO-JUNÍN

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA EN LAS AGENCIAS DE LA CMAC
HUANCAYO SA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 8 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

HUANCAYO, 22 DE SETIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“ Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 0030-2023-OCI/1501-SCC

**“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS
AGENCIAS DE LA CMAC HUANCAYO SA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE.....	9
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	9
VIII. ESTADOS DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.....	9
IX. CONCLUSIÓN.....	10
X. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	11

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 0030-2023-OCI/1501-SCC

**"EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS
AGENCIAS DE LA CMAC HUANCAYO SA"**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante carta n.° 00039-2023-OCI-CMACHYO de 23 de marzo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 1501-2023-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual y conformidades del Servicio de Limpieza en las agencias de la CMAC Huancayo SA prestado por el Consorcio Huancayo, se viene realizando de acuerdo a lo establecido en el Contrato n.° 003-2021 nivel IV del Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de la Caja y normativas aplicables.

2.2 Objetivo(s) específico(s)

Hito de control n.° 4:

Determinar si el Consorcio Huancayo cumple con la renovación de la Póliza por Responsabilidad Civil y la Póliza de Dishonestidad acorde a las disposiciones establecidas en el Contrato n.° 003-2021 nivel IV del Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de la Caja.



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yeli FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la Ejecución Contractual del Servicio de Limpieza relativa al cumplimiento de las renovaciones de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Dishonestidad según Contrato n.° 003-2021 Nivel IV de Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de La Caja y sus partes integrantes, y ha sido ejecutado del 6 al 8 de setiembre de 2023 en la oficina del OCI, sito en Jr. Cajamarca n.° 432, 3er Piso, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín.



Firmado digitalmente por
PECEROS SAUJE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El Contrato n.° 003-2021 Nivel IV de Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de la Caja (Contrato n.° 003-2021 Nivel IV), fue suscrito el 14 de julio de 2021 entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo SA (Entidad) y el Consorcio Huancayo conformado por las empresas Representaciones e Inversiones SPARKLEN SAC y Todo Eventos SAC (Contratista), tiene vigencia desde el 19 de julio de 2021 por el plazo de treinta y seis (36) meses y/o hasta el consumo del saldo contratado, cuya suma asciende a S/ 16 988 013.00 (Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Trece con 00/100 soles), estableciéndose en el Anexo n.° 01 los Términos de Referencia que forma parte del citado contrato.



Firmado digitalmente por
BREÑA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

Al respecto, en el mencionado Anexo n.º 01 - Términos de Referencia, en su cláusula XV establece la presentación y renovación de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Deshonestidad al inicio y durante la vigencia del Contrato respectivamente, para cuyo fin se ha solicitado información y documentación al departamento de Logística como área usuaria y el encargado de las adquisiciones y contrataciones, y poder determinar si el Consorcio Huancayo cumple con las renovaciones de las mencionadas Pólizas.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 4 denominado "Cumplimiento en la renovación de la Póliza por Responsabilidad Civil y la Póliza de Deshonestidad", se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Ejecución Contractual del Servicio de Limpieza en las Agencias de la CMAC Huancayo SA" según Contrato N° 003-2021 Nivel IV y sus partes integrantes, las cuales se exponen a continuación:

1. EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, NO ENTREGA A LA ENTIDAD INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA RELACIONADA A LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DESHONESTIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL OBJETIVO DEL CONTRATO

a) Condición:

La CMAC Huancayo SA conjuntamente con el Consorcio Huancayo conformado por las empresas Representaciones e Inversiones SPARKLEN SAC con RUC n.º 20573900775 y la empresa Todo Eventos SAC con RUC 20486484013, celebraron y suscribieron el Contrato n.º 003-2021 Nivel IV de Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de la Caja (Contrato n.º 003-2021 Nivel IV) el 14 de julio de 2021, cuya vigencia inicia desde el 19 de julio de 2021 por el período de treinta y seis (36) meses y/o hasta agotar el consumo del saldo contrato, el mismo que a la fecha se encuentra vigente.

En ese contexto, al Anexo n.º 01 – Términos de Referencia del Contrato n.º 003-2021 Nivel IV de Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de la Caja, establece entre otros lo siguiente:

"XV. DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DESHONESTIDAD

Se solicitará que se contrate pólizas a favor de la CMAC Huancayo SA de acuerdo a lo siguiente:

- Póliza por Responsabilidad Civil, debe cubrir la responsabilidad civil por daños materiales o personales causados directa o indirectamente a terceros con dolo o culpa por el personal asignado por el CONTRATISTA a la CMAC HUANCAYO SA
- Póliza por Deshonestidad, para cubrir toda pérdida pecunaria en dinero, valores y/o objetos susceptibles de valorización en dinero, por robo, fraude, hurto, aprobación ilícita, estafa o cualquier otro acto realizado por el personal asignado por el CONTRATISTA a la CMAC Huancayo SA según detalle siguiente:

PÓLIZA	COBERTURA
RESPONSABILIDAD CIVIL	5 % del monto adjudicado
DESHONESTIDAD	3 % del monto adjudicado

Las pólizas mencionadas tendrán una vigencia anual con una carta de renovación automática por dos años siguientes.



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yell FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por
PECEROS SAUÑE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por
BREÑA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

Estas pólizas deben estar contratadas a favor de la CMAC HUANCAYO SA, y entregadas en original previamente a la suscripción del contrato y mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato, alcanzando estas las contrataciones adicionales, si hubiere."

En ese contexto, mediante correo electrónico de 16 de julio de 2023 dirigido al jefe del departamento de Asesoría Legal y correo electrónico reiterativo de 2 de agosto de 2023 dirigido a CMACHYO_Of_Asesoria@cajahuancayo.com.pe del departamento de Asesoría Legal, se realizó entre otros una consulta relacionada a las renovaciones de las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Deshonestidad antes detalladas de la siguiente manera:

"(...) consultamos y solicitamos a Usted su interpretación y/o aclaración respecto a: "Las pólizas mencionadas tendrán una vigencia anual con una carta de renovación automática por dos años siguientes."
(...)"

Al respecto, mediante correo electrónico de 4 de agosto de 2023, la auxiliar de Asesoría Legal atendió la consulta realizada por el OCI, señalando lo siguiente:

"... el tenor indica claramente que el proveedor podrá presentar una póliza por un año (siendo posible que lo presente con una vigencia mayor, y una carta de renovación automática en cuanto se haya presentado sólo por el mencionado año.

Con respecto de su tratamiento y/o ejecución, deberá coordinar con el Dpto. de Logística, quienes llevan esos procesos y le pueden brindar mayores alcances."

Asimismo, mediante correo electrónico de 15 de agosto de 2023, la Comisión de Control solicitó al jefe del departamento de Logística, absolver consultas y remitir información y/o documentación referente las Pólizas de Responsabilidad Civil y de Deshonestidad, las mismas que fueron atendida mediante carta n.º 00626-2023-ALO-CMACHYO recibido por el OCI el 21 de agosto de 2023, conteniendo entre otros lo siguiente:

Cuadro n.º 1
Detalle de Pólizas en custodia de la Entidad

Nº	Documento de presentación a la Entidad	Fecha recibida por la Entidad	Nº suplemento	Detalle de Póliza	Nº de Póliza	Fecha de emisión Póliza	Fecha inicial de vigencia	Fecha final de vigencia	Comentario OCI
1	Carta n.º 002-RL/CHYO/2021	30.06.2021	0	Póliza de Seguro de Deshonestidad de Cargo	2202113100008	02.07.2021	30.06.2021	30.06.2022	La fecha de emisión de la Póliza indica 02.07.2021; sin embargo, la Entidad adjunta el cargo de recepción el 30.06.2021.
			0	Póliza de Seguro de Deshonestidad por Cargo	2202115800049	23.06.2021	22.06.2021	22.06.2022	-
			0	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	2402115800137	23.06.2021	22.06.2021	22.06.2022	-
			0	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	2402113100039	02.07.2021	30.06.2021	30.06.2022	La fecha de emisión de la Póliza indica 02.07.2021; sin embargo, la Entidad adjunta el cargo de recepción el 30.06.2021.
2	Correo electrónico y carta n.º 008-RL/CHYO/2021	10.11.2021	1	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	08.11.2021	02.11.2021	30.06.2022	-
			1	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	08.11.2021	02.11.2021	30.06.2022	-

Firmado digitalmente por ESCOBAR MUÑOZ Yeli FAU 20130200789 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00

Firmado digitalmente por PECEROS SAUNE Teofila Teodora FAU 20130200789 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00

Firmado digitalmente por BREÑA MELGAR Christian FAU 20130200789 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

3	Carta n.° 016-RL/CHYO/2021	14.12.2021	2	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	08.12.2021	06.12.2021	30.06.2022	-
			2	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	08.12.2021	06.12.2021	30.06.2022	
4	Carta n.° 001-RL/CHYO/2022	03.01.2022	3	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	29.12.2021	27.12.2021	30.06.2022	-
			3	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	29.12.2021	27.12.2021	30.06.2022	
5	Carta n.° 024-RL/CHYO/2022	15.06.2022	6	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	15.06.2022	10.06.2022	30.06.2022	-
			6	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	15.06.2022	10.06.2022	30.06.2022	
6	Carta n.° 028-RL/CHYO/2022	05.07.2022	7	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	05.07.2022	30.06.2022	30.06.2023	-
			7	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	05.07.2022	30.06.2022	30.06.2023	
7	Carta n.° 034-RL/CHYO/2022	07.09.2022	8	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	08.09.2022	07.09.2022	30.06.2023	La fecha de emisión de la Póliza indica 08.09.2022; sin embargo, la Entidad adjunta el cargo de recepción el 07.09.2022.
			8	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	08.09.2022	07.09.2022	30.06.2023	
8	Carta n.° 036-RL/CHYO/2022	12.09.2022	8	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	08.09.2022	07/09/2022	30/06/2023	Volvieron a enviar las mismas pólizas del suplemento 8, recibido con carta n.° 034-RL/CHYO/2022
			8	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	08.09.2022	07.09.2022	30.06.2023	
9	-	-	10	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	19.09.2022	07.09.2022	30.06.2023	No adjunta documento con el que fue remitido a la Entidad, pese a las reiteradas solicitudes.
			10	Suplemento de Responsabilidad Civil	-	-	-	-	
10	Carta n.° 039-RL/CHYO/2022	20.10.2022	11	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	18.10.2022	18.10.2022	30.06.2023	-
			11	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	18.10.2022	18.10.2022	30.06.2023	
11	Carta n.° 005-RL/CHYO/2023	17.02.2023	12	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	16.02.2023	15.02.2023	30.06.2023	-
			12	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	16.02.2023	15.02.2023	30.06.2023	
12	Carta n.° 019-RL/CHYO/2023	03.07.2023	13	Suplemento de Deshonestidad por Cargo	2202113100008	19.05.2023	30.06.2023	30.06.2024	-
			13	Suplemento de Responsabilidad Civil	2402113100039	14.04.2023	30.06.2023	30.06.2024	

Fuente: Carta n.° 00626-2023-ALO-CMACHYO recibido el 21 de agosto de 2023 y carta n.° 00705-2023-ALO-CMACHYO de 18 de setiembre de 2023 del departamento de Logística.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yeli FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por
PECEROS SAUÑE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por
BRERA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

Al respecto, con la finalidad de aclarar algunos aspectos relacionados al caso en concreto; es decir, al capítulo "XV. DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DESHONESTIDAD" del Anexo n.º 01 – Términos de Referencia del Contrato n.º 003-2021 Nivel IV, mediante correo electrónico de 15 de agosto de 2023, se realizó consultas y se solicitó información al jefe del departamento de Logística, los cuales fueron atendidos mediante carta n.º 00626-2023-ALO-CMACHYO recibido por el OCI el 21 de agosto de 2023; no obstante, al no estar completas, mediante correo electrónico de 12 de setiembre de 2023 y reiterativo de 19 de setiembre de 2023, se solicitó nuevamente al jefe del departamento de Logística consultas/aclaraciones y remisión de documentación y/o información faltante, siendo que mediante carta n.º 00705-2023-ALO-CMACHYO de 18 de setiembre de 2023, entre otros manifestó lo siguiente:

"(...)

1. **Respecto a la consulta de renovación automática, ¿De toda la documentación remitida, ¿cuál de ellas es la "... carta de renovación automática por dos años siguientes"?**

La carta de compromiso de renovación por dos años siguientes requerida, luego de las coordinaciones e indagaciones por parte de área de Servicios Generales al área de contrataciones y requeridas de forma reiterativa de la copia del cargo al CONSORCIO HUANCAYO no fue presentada.

...

6. **En la carta n.º 019-RL/CHYO/2023 de 3 de julio de 2023, si bien adjuntan el suplemento n.º 13 de Deshonestidad por Cargo adjuntando el documento denominado "Condiciones Especiales y/o Datos Anexos" en la cual señala el monto de la cobertura e indica que la suma asegurada se encuentra endosada a favor de la Entidad; sin embargo, en la Póliza de Responsabilidad Civil no adjuntan ningún documento que evidencie que se encuentre endosada a favor de la Entidad ni el monto de cobertura; por lo que, se solicita regularizar en remitir dichos documentos faltantes.**

Se solicito a la empresa prestadora del servicio de limpieza Representaciones e Inversiones Sparklen SAC, presentar la documentación completa, de las cuales hasta la fecha no remite la información.

...

9. **Remitir el suplemento n.º 10 de ambas Pólizas, con el documento por el cual remitieron dichas renovaciones a la Entidad.**

Se adjunta el suplemento N° 10

(...)"

En ese sentido, como se puede apreciar en el cuadro n.º 1, específicamente en las filas 1 y 7, las cartas con las cuales el Contratista habría presentado las pólizas tienen fechas anteriores a la emisión de las pólizas de Responsabilidad Civil y de Deshonestidad.

Asimismo, Gde acuerdo a la referido por el jefe del departamento de Logística, el Contratista no presentó la "... carta de renovación automática por dos años siguientes" exigido en el capítulo "XV. DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DESHONESTIDAD" del Anexo n.º 01 – Términos de Referencia del Contrato n.º 003-2021 Nivel IV.

Además, el Contratista no presenta de manera completa las pólizas requeridas por la Entidad para la suscripción de las diferentes Adendas¹; puesto que, respecto al suplemento n.º 10 se verifica que la Entidad posee solo el Suplemento de Deshonestidad por Cargo y no con el de Responsabilidad Civil; caso similar sucede con el suplemento n.º 13, en el cual no adjunta el documento donde se visualice el monto de la cobertura, el mismo que se corrobora con lo

¹ Mediante carta n.º 00705-2023-ALO-CMAHYO de 18 de setiembre de 2023, el jefe del departamento de Logística manifiesta que: "...indicar que para la firma de las adendas la empresa tiene que presentar la totalidad de documentos con ello las pólizas"



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yeil FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por
PECEROS SAURIE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por
BRENA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

mencionado por el jefe de Logística indicando que ha solicitado dicha documentación al Contratista y a la fecha no remite la información.

Si bien, en los suplementos de Dishonestidad por Cargo y de Responsabilidad Civil n.º 13 se verifica que la columna "situación de recibo" que los últimos recibos se encuentran pagados, el hecho denotado es que el Contratista no vendría presentando información y/o documentación completa y oportuna como lo descrito en el presente informe; asimismo, por parte de la Entidad no se evidencia la revisión o seguimiento o supervisión o control a la información y/o documentación remitida por el Contratista lo cual podría permitir el incumplimiento de obligaciones contractuales del mismo, siendo que según refiere el jefe de Logística estarían solicitando la remisión de información y/o documentación faltante al Contratista recientemente.

b) Criterio:

- ✓ **Contrato n.º 003-2021 Nivel IV de Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de la Caja, suscrito el 14 de julio de 2021 y vigente desde el 19 de julio de 2020 a la actualidad.**

"(...)

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Presta el servicio según las condiciones establecidas en el presente contrato y en sus partes integrantes.

....

ANEXO N.º 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

...

XV. DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DESHONESTIDAD

Se solicitará que se contrate pólizas a favor de la CMAC Huancayo SA de acuerdo a lo siguiente:

- a) *Póliza por Responsabilidad Civil, debe cubrir la responsabilidad civil por daños materiales o personales causados directa o indirectamente a terceros con dolo o culpa por el personal asignado por el CONTRATISTA a la CMAC HUANCAYO SA*
- b) *Póliza por Dishonestidad, para cubrir toda pérdida pecunaria en dinero, valores y/o objetos susceptibles de valorización en dinero, por robo, fraude, hurto, aprobación ilícita, estafa o cualquier otro acto realizado por el personal asignado por el CONTRATISTA a la CMAC Huancayo SA según detalle siguiente:*

PÓLIZA	COBERTURA
RESPONSABILIDAD CIVIL	5 % del monto adjudicado
DESHONESTIDAD	3 % del monto adjudicado

Las pólizas mencionadas tendrán una vigencia anual con una carta de renovación automática por dos años siguientes.

Estas pólizas deben estar contratadas a favor de la CMAC HUANCAYO SA, y entregadas en original previamente a la suscripción del contrato y mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato, alcanzando estas las contrataciones adicionales, si hubiere."

c) Consecuencia:

La no entrega de información y/o documentación completa y oportuna relacionada a las pólizas de Responsabilidad Civil y de Dishonestidad a Cargo del Contratista, podría afectar el objetivo del Contrato.



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yeli FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por
PECEROS SAUÑE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por
BREÑA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control n.º 4: "Cumplimiento en la renovación de la Póliza por Responsabilidad Civil y la Póliza de Deshonestidad", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Limitaciones:

1. Mediante oficio n.º 077-2023-OCI-CMACHYO de 15 de setiembre de 2023, se solicitó información y/o documentación a la compañía MAPFRE para que, confirme si la Póliza de Seguro de Deshonestidad n.º 2202113100008 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil n.º 2402113100039 fueron emitidas por su representada; asimismo, informar si el proveedor viene realizando los pagos de manera oportuna e indicar las fechas que no habrían pagado si fuera el caso; además, informar los motivos por los cuales no se encuentran o no existen los suplementos n.ºs 5, 8, 9 y 12 de las Pólizas mencionadas, otorgándole el plazo de tres (3) días hábiles para tal fin; sin embargo, pese a haber realizado el seguimiento del referido oficio de manera presencial en su oficina de Huancayo, en el cual indicaron que si darían atención al mismo, hasta el cierre del presente informe no fueron atendidas.
2. Pese a las reiteradas solicitudes de información y/o documentación al departamento de Logística, y siendo que las mismas fueron remitidas de manera incompleta, mediante correo electrónico de 21 de setiembre de 2023, se ha solicitado nuevamente la aclaración, así como la regularización y remisión de información y/o documentación, respecto al suplemento n.º 10, reporte de pagos, evidencias de las solicitudes de documentación al Contratista según refiere el jefe de Logística en su carta n.º 00705-2023-ALO-CMACHYO de 18 de setiembre de 2023; asimismo, respecto al suplemento n.º 1 aclarar por qué difieren las firmas en la copia del documento denominado "Condiciones Especiales y/o Datos Anexos" de la primera remisión respecto a la segunda remisión al OCI; sin embargo, hasta el cierre del presente informe no fueron atendidas.



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yell FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
PECEROS SAURIE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En el Apéndice n.º 2 se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
BREÑA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4: "Cumplimiento en la renovación de la Póliza por Responsabilidad Civil y la Póliza de Deshonestidad", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Ejecución Contractual del Servicio de Limpieza en las Agencias de la CMAC Huancayo SA" según Contrato N° 003-2021 Nivel IV, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 4: "Cumplimiento en la renovación de la Póliza por Responsabilidad Civil y la Póliza de Deshonestidad", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Ejecución Contractual del Servicio de Limpieza en las Agencias de la CMAC Huancayo SA" según Contrato N° 003-2021 Nivel IV.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 22 de setiembre de 2023.

 Firmado digitalmente por PECEROS
SAUÑE Teófila Teodora FAU
20130200789 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-09-2023 15:55:50 -05:00

Teófila Teodora Peceros Sauñe
Supervisor

 Firmado digitalmente por ESCOBAR
MUÑOZ Yeli FAU 20130200789 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-09-2023 13:38:26 -05:00

Yeli Escobar Muñoz
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por BREÑA
MELGAR Christian FAU 20130200789
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-09-2023 18:14:47 -05:00

Christian Breña Melgar
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE n.º 1

**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE**

- 1. EL CONTRATISTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, NO ENTREGA A LA ENTIDAD INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y OPORTUNA RELACIONADA A LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE DESHONESTIDAD, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL OBJETIVO DEL CONTRATO**

Nº	Documento
1	Contrato n.º 003-2021 Nivel IV de Servicio de Limpieza para la Oficina Principal y Agencias de la Caja y el Anexo n.º 01 – Términos de Referencia.
2	Carta n.º 00626-2023-ALO-CMACHYO recibido por el OCI el 21 de agosto de 2023, por el cual el jefe del departamento de Logística remitió lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de Responsabilidad Civil n.º 2402115800137 - Póliza de Responsabilidad Civil n.º 2402113100039 - Póliza de Deshonestidad n.º 2202115800049 - Póliza de Deshonestidad n.º 2202113100008 - Suplementos n.º 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 de Póliza de Responsabilidad Civil n.º 2402113100039 - Suplementos n.º 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 de Póliza de Deshonestidad n.º 2202113100008 -
3	Carta n.º 00705-2023-ALO-CMACHYO de 18 de setiembre de 2023 del jefe del departamento de Logística, absolviendo algunas consultas y remitiendo documentación complementaria.



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yell FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por
PECEROS SAUNE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por
BREÑA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 006-2023-OCI/1501-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El contratista Consorcio Huancayo, no cumple con el otorgamiento de uniformes, máquinas y equipos de limpieza; no obstante, se evidencian conformidades mensuales sin observaciones, estos hechos afectan la continuidad y el objetivo de la prestación del servicio de limpieza en la zona II correspondientes a las agencias de Satipo, Pichanaki, Pangoa, Perené, Mazamari y Sangani, así como riesgo laboral para los operarios de limpieza.	<p>➤ Carta n.º 04750-2023-G-CMACHYO recibido del 12.04.2023</p> <p>➤ Carta n.º 06373-G-CMACHYO recibido el 12.05.2023</p>	<p>La Entidad remitió al OCI el acto de disposición para la adopción de acciones preventivas y correctivas, respecto del cual el jefe del departamento de Logística regularizó en remitir documentación que no había remitido oportunamente cuando el OCI realizó el requerimiento de información y documentación; por otro lado, no evidenció todas las acciones preventivas ni correctivas que indica haber adoptado en relación a los uniformes de los operarios de limpieza y a las máquinas y equipos.</p> <p>Además, si bien en algunos casos la Entidad aplicó penalidades al Contratista, entre otros se evidenció documentos ilegibles, incongruencia de fechas en el retiro de máquinas y equipos, documentos corregidos en las fechas, incongruencia entre fechas de aprobación de los documentos del Contratista y la fecha en que se habrían entregado las máquinas y equipos a las agencias, documentos suscritos por colaboradores que no tenían el cargo de administradores o asistente de operaciones como indica el Contrato para las conformidades en el movimiento de máquinas y equipos de las agencias, no se evidenciaron acciones por las máquinas y equipos que se encontraron en mal estado durante la inspección.</p> <p>Asimismo, la Entidad indica haber solicitado opinión legal por las conformidades otorgadas al servicio por los responsables de las conformidades, por lo cual solicitaron ampliación de plazo y fue aceptado, por lo tanto, el estado de la situación adversa en general fue Sin Acciones.</p>	No corregida
		<p>➤ Carta n.º 08687-2023-G-CMACHYO recibido el 28.06.2023</p>	<p>La Entidad informó haber amonestado y suspensiones a los asistentes de operaciones; no obstante, entre otros aspectos lo vertido por alguno de ellos no se encuentran alineados a la situación adversa comunicada por el OCI, tampoco han evidenciado acciones respecto a las escaleras con diferentes números de pasos a lo exigido en el Contrato, respecto al retiro de máquinas y equipos de las agencias no señalan si la falta de necesidad de los mismos repercute en costos para la Entidad y en el objetivo del servicio, no se evidencia acciones por las conformidades otorgadas por el área usuaria; asimismo, el jefe de Logística manifiesta que algunos hechos comunicados por el OCI serán tomados en consideración para una nueva contratación.</p> <p>Por otro lado, no se evidencian acciones respecto al incumplimiento del contratista en la entrega de máquinas y equipos de renovación anual, tampoco han evidenciado mediante documento la antigüedad de las máquinas y equipos como exige el Contrato, no se evidencian</p>	



Firmado digitalmente por ESCOBAR MUÑOZ Yeli FAU 20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por PECEROS SAURNE Teofila Teodora FAU 20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por BRERA MELGAR Christian FAU 20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

		<p>acciones por la incongruencia entre las fechas del documento y la fecha de la entrega de máquinas y equipos en las agencias, un documento en lo que en la evaluación anterior detallaba 2 máquinas y equipos y en esta última evaluación apareció adicionalmente otro equipo, hechos que podrían afectar la transparencia y legalidad del Contrato, volvieron a remitir documentos ilegibles, otros corregidos con corrector, respecto a los uniformes, en las fotografías remitidas no se logra identificar a que fechas corresponden.</p> <p>Respecto a lo referido de la aplicación de penalidades no se evidencia que las mismas se hayan efectivizado a favor de la Entidad por las agencias inspeccionadas.</p> <p>Por los hechos expuestos se ha determinado el estado de la situación adversa Con Acciones; sin embargo, por haber superado los noventa (90) días calendarios sin la corrección de la situación adversa en su totalidad conforme a la Directiva de seguimiento para efectos del registro en el aplicativo informático se ha establecido el estado No Corregida.</p>	
--	--	--	--

Informe de Hito de Control n.º 009-2023-OCI/1501-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<p>El proveedor del servicio de limpieza incumple las obligaciones contractuales relacionadas a entrega de uniformes, máquinas y equipos, cambios de supervisor, información de los pagos y capacitaciones a operarios de limpieza en las agencias de Huancavelica, Huancavelica - Santa Ana, Pampas y Huayucachi; afectando el cumplimiento de los objetivos del contrato y los principios de transparencia e integridad, poniendo en riesgo la cautela de los intereses de la Caja al otorgarse conformidades del servicio</p>	<p>➢ Carta n.º 06513-2023-G-CMACHYO de 15.05.2023</p> <p>➢ Carta n.º 08893-2023-G-CMACHYO recibido el 04.07.2023</p>	<p>La Entidad remitió un informe del jefe de Logística en el cual indica que admite que por error involuntario no remitieron todas los sustentos de la entrega de uniformes cuando había solicitado por el OCI, lo cual regularizaron en remitir; asimismo de una de las agencias remitieron la autorización por parte de la Entidad relativa al cambio de personal operario; no obstante, para el caso de otra agencia no se evidencia las autorizaciones de ingreso por cambio de personal por parte del administrador o área usuaria como indica el Contrato.</p> <p>Asimismo, la Entidad solicitó descargo a la empresa Contratista respecto a los hechos comunicados por el OCI, denotando que la Entidad en algunos casos no lleva el control respecto al cumplimiento de las cláusulas contractuales y términos de referencia del servicio de limpieza, las cuales fueron aclaradas en el seguimiento respectivo; además el OCI ha solicitado los cargos de entrega por los cuales el Contratista remite los documentos que exige el Contrato de acuerdo a la periodicidad que el mismo señala; sin embargo, no cumplieron con evidenciar la oportuna entrega de información y documentación a cargo del Contratista; de la manera se ha solicitado información y documentación a la empresa Contratista, siendo que fuera del plazo otorgado remitieron documentación incompleta. Ilegible, borroneada y algunas otras en copias, sin evidencias los cargos de entrega a la Entidad, lo que no permitió verificar la veracidad de los sustentos exigidos en el Contrato.</p> <p>Por otro lado, el jefe de Logística ha regularizado remitir las evidencias de la información mínima requerida que</p>	No corregida



Firmado digitalmente por ESCOBAR MUÑOZ Yell FAU 20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por PECEROS SAUNE Teofila Teodora FAU 20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por BREÑA MELGAR Christian FAU 20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

			<p>debe presentar el Contratista para los pagos mensuales, ha emitido cartas dirigidas al Contratista para el cumplimiento del Contrato; asimismo, si bien indica la aplicación de penalidades, las mismas no evidencian la efectivización de las penalidades a favor de la Entidad por las agencias inspeccionadas.</p> <p>Además, no se evidencian acciones respecto a la incongruencia de fechas entre el documento de emisión del formato del Contratista y la fecha en que se habrían entregado las máquinas y equipos, no han demostrado con documentos la antigüedad de las máquinas y equipos, presentaron un documento suscrito por un personal operario que en la fecha descrita no prestaba sus servicios para la Entidad, en otro documento lo suscribe un asesor de negocios dando conformidad a la recepción de máquinas y equipos cuando el Contrato indica que debería ser por el administrador a asistente de Operaciones.</p> <p>Por otro lado, una asistente de Operaciones refirió que sus observaciones consignadas en la recepción de máquinas y equipos fueron borradas, la cual no ha sido valorada por la Entidad y podría afectar los principios de transparencia e integridad.</p> <p>Respecto al cambio de supervisores, la Entidad indica que no hay incumplimiento sin sustentar que la rotación de los mismos a nivel nacional debe ser comunicados o no a la Entidad como establece el Contrato; asimismo, no ha evidenciado oportunamente las características técnicas de las máquinas y equipos y que las mismas se encuentren físicamente en las agencias inspeccionadas, tampoco han evidenciado todas las capacitaciones exigidas en el Contrato de los operarios de limpieza de las agencias inspeccionadas.</p> <p>Respecto a las conformidades otorgadas por los asistentes de Operaciones y personal del área usuaria, el departamento de Asesoría Legal ha recomendado amonestaciones escritas y suspensiones; no obstante, entre otros aspectos lo vertido por alguno de ellos no se encuentran alineados a la situación adversa comunicada por el OCI.</p> <p>Por los hechos expuestos, se ha determinado el estado de la situación adversa en general Con Acciones, el cual fue comunicado de la misma manera a la Entidad, pese a que las acciones adoptadas fueron remitidas al OCI pasado los cuarenta y cinco (45) días calendarios para su atención; sin embargo, posteriormente al haber superado los noventa (90) días calendarios, de acuerdo a la Directiva para el seguimiento de la situación adversa y el registro en el aplicativo informático de la CGR se ha considerado el estado como No Corregida.</p>	
2	Colaboradores de la agencia Huayucachi otorgaron conformidades al proveedor de servicio de limpieza por la entrega y devolución de máquinas y equipos que no se recibieron ni devolvieron	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta n.º 06513-2023-G-CMACHYO de 15.05.2023 ➤ Carta n.º 08893-2023-G-CMACHYO 	La Entidad indica haber aplicado penalidad al Contratista que corresponde por no proporcionar en el plazo establecido las máquinas y equipos; sin embargo, no ha evidenciado la efectivización de la misma a favor de la Entidad; asimismo, no ha evidenciado el cambio de máquinas y equipos en mal estado, no han evidenciado con documentos la antigüedad de las máquinas y equipos, ni las características técnicas como exige el	No corregida


Firmado digitalmente por ESCOBAR MUÑOZ Yeli FAU 20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00


Firmado digitalmente por PECEROS SAUÑE Teofila Teodora FAU 20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00


Firmado digitalmente por BREÑA MELGAR Christian FAU 20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

<p>en la referida agencia, hecho que afecta la legalidad y objetivo del contrato del servicio, así como los principios de transparencia e integridad.</p>	<p>recibido el 04.07.2023</p>	<p>Contrato, tampoco ha evidenciado acciones respecto a la auxiliar de Operaciones quien otorgó conformidad a la recepción de máquinas y equipos en el periodo 2021</p> <p>Por otro lado, amonestaron de manera escrita al administrador y asistente de Operaciones por la incongruencia de fechas entre la fecha de aprobación del documento del Contratista y la fecha en que se habrían entregado las máquinas y equipos a la agencia Huayucachi; sin embargo, no se evidencian acciones ante el accionar del Contratista, el cual podría afectar los principios de transparencia e integridad.</p> <p>Respecto al caso en concreto, el administrador y asistente de Operaciones de la agencia Huayucachi emitieron sus comentarios respecto a la situación adversa, de los cuales lo vertido por la asistente de Operaciones no se encuentra relacionada a la situación adversa comunicada por el OCI, en caso del administrador quien ha manifestado que firmó documentos sin fecha y que fueron en este año; sin embargo, dichos documentos tiene fecha del año anterior, por lo que la Entidad no ha valorado dicha manifestación, hechos que podrían afectar los principios de transparencia e integridad, así como la legalidad y objetivo del contrato.</p> <p>Por los hechos expuestos, se ha determinado el estado de la situación adversa en general Con Acciones, el cual fue comunicado de la misma manera a la Entidad, pese a que las acciones adoptadas fueron remitidas al OCI pasado los cuarenta y cinco (45) días calendarios para su atención; sin embargo, posteriormente al haber superado los noventa (90) días calendarios, de acuerdo a la Directiva para el seguimiento de la situación adversa y el registro en el aplicativo informático de la CGR se ha considerado el estado como No Corregida.</p>
---	-------------------------------	--



Informe de Hito de Control n.º 0020-2023-OCI/1501-SCC

Firmado digitalmente por ESCOBAR MUÑOZ Yell FAU 20130200789 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por PECEROS SAURIE Teofila Teodora FAU 20130200789 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por BREÑA MELGAR Christian FAU 20130200789 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Inexistencia de evidencias respecto a la periodicidad de entrega anual de máquinas y equipos por parte del proveedor del servicio de limpieza en las agencias Sullana y La Unión Piura, podría afectar el objetivo del Contrato.	<p>➤ Carta n.º 10030-2023-G-CMACHYO recibido el 25.07.2023</p> <p>➤ Carta n.º 11840-2023-G-CMACHYO recibido el 25.08.2023</p> <p>➤ Carta n.º 12587-2023-G-CMACHYO</p>	<p>La Entidad ha remitido al OCI un informe del jefe de Logística, quien manifiesta remitir los sustentos respecto a los hechos observados; sin embargo, adjunta información ilegible y por otro lado no han adjunta evidencias que detalla en su informe como son los sustentos de la entrega de máquinas y equipos de periodicidad de entrega anual, entre otros y que permita evaluar la corrección de la situación adversa pese a haberles solicitado a la Entidad; asimismo, indica haber aplicado penalidades; sin embargo, no adjunta que las mismas se hayan efectivizado a favor de la Entidad.</p> <p>Por lo tanto, se ha determinado el estado de la situación adversa Con Acciones.</p> <p>La auxiliar de Servicios Generales comunicó por correo electrónico a los asistentes de Operaciones sobre el</p>	Corregida

		<p>recibido por el OCI el 11.09.2023</p>	<p>cambio de nueva maquinaria y equipo que el Contratista realizará de acuerdo al Contrato.</p> <p>Asimismo, la Entidad ha remitido actas de internamiento por la entrega de máquinas y equipos de periodicidad anual (lustradora, aspiradora y escalera) a las agencias Sullana y La Unión – Piura, las mismas que fueron confirmadas por los asistentes de Operaciones de las mencionadas agencias; además, es de indicar que la Entidad aplicó penalidades al Contratista por la entrega de las máquinas y equipos después del plazo para tal fin.</p> <p>En consecuencia, se ha determinado el estado de la situación adversa como Corregida.</p>	
--	--	--	---	--



Firmado digitalmente por
ESCOBAR MUÑOZ Yeli FAU
20130200789 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 13:37:57 -05:00



Firmado digitalmente por
PECEROS SAUÑE Teofila
Teodora FAU 20130200789
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 15:55:11 -05:00



Firmado digitalmente por
BREÑA MELGAR Christian FAU
20130200789 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-09-2023 18:14:15 -05:00

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huancayo, viernes 22 de septiembre del 2023

Carta N° 00194-2023-OCI-CMACHYO

Señor(es):
GERENCIA MANCOMUNADA
PRESENTE.-

ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 030-2023-OCI/1501-SCC.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a ustedes en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 04: – Cumplimiento en la renovación de la Póliza por Responsabilidad Civil y la Póliza de Deshonestidad, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.° 030-2023-OCI/1501-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respetiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

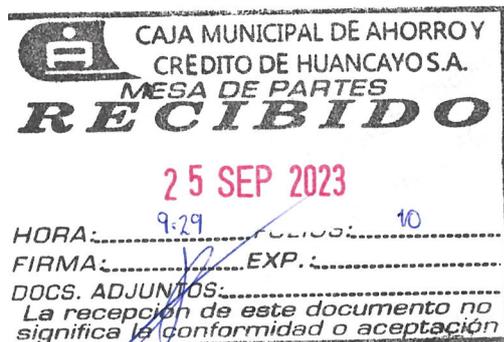
Atentamente,


Firmado digitalmente por BREÑA MELGAR Christian FAU 20130200789
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-09-2023 18:25:09 -05:00

Firmado por: **BREÑA MELGAR, CHRISTIAN**
JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E)

c.c. :
PECEROS SAUÑE, TEOFILA TEODORA / AUDITOR SENIOR - OCI
ESCOBAR MUÑOZ, YELI / AUDITOR - OCI
ALHUA BARRERA, ELIZABETH / ASISTENTE DE CONTROL INTERNO (E)
GUERRA SOTO, ROSA LUZ / AUXILIAR DE CONTROL INTERNO
DIRECTORIO

SISTRA:22/09/2023 18:19:22 - Elaborado por: cbrena
Esta información es Confidencial, de uso exclusivo del (los) destinatario(s), en caso decida reenviarla, asumirá la responsabilidad por el uso indebido de terceros





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000025-2023-CG/1501

DOCUMENTO : CARTA N° 00194-2023-OCI-CMACHYO

EMISOR : TEOFILA TEODORA PECEROS SAUÑE - JEFE DE OCI - CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO - HUANCAYO S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RAFAEL CAMAYO PIÑAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CMAC - HUANCAYO S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20130200789

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 17

Sumilla: Me dirijo a ustedes en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo mediante la cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. Carta N 00194-2023-OCI-CMACHYO_SA[F]
2. Informe de control concurrente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 41GRDZT





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : CARTA N° 00194-2023-OCI-CMACHYO
EMISOR : TEOFILA TEODORA PECEROS SAUÑE - JEFE DE OCI - CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO - HUANCAYO S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : RAFAEL CAMAYO PIÑAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CMAC - HUANCAYO S.A.

Sumilla:

Me dirijo a ustedes en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo mediante la cual se comunica la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20130200789**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2023-CG/1501
2. Carta N 00194-2023-OCI-CMACHYO_SA[F]
3. Informe de control concurrente

NOTIFICADOR : CHRISTIAN BREÑA MELGAR - CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO - HUANCAYO S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **42WXAT2**

